Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 49 /2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LA LICENCIA SOFTWARE ANTI-VIRUS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 24 /13 para la Adquisición de la Licencia Software Anti-Virus y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Licencia Software Anti-Virus para ser utilizada por la Gobernación de Itapúa:-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa BIOS GROUP S.R.L., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 24 /2013 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para la Adquisición de la Licencia Software Anti-Virus.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por el monto de GS. 9.328.800 (guaraníes nueve millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos) con la Empresa adjudicada BIOS GROUP S.R.L., cuyo representante autorizado es el Sr. Christian Aquino, en tres ejemplares de un mismo tenor, con las especificaciones técnicas obrantes en el cuadro que se adjunta a la presente según anexo 1.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa